

CIPET BOLETÍN TÉCNICO N° 6 BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO MERCANCIAS PELIGROSAS

Las bebidas alcohólicas que tengan más del 24 % de alcohol en volumen (no se incluyen al vino, cerveza, sidra y otras que tengan menor concentración alcohólica que 24%) son consideradas mercancías peligrosas para el transporte (Resolución ST N° 195/97 Normas Técnicas para el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera Cap. VIII).

Dentro de estas bebidas alcohólicas que son consideradas mercancías peligrosas para el transporte, incluimos al whisky, coñac, vodka, tequila, cashaça y otras que superan el 24 % de alcohol mencionado, salvo que se encuentren envasadas en recipientes de hasta 5 litros, bien protegidas por los embalajes exteriores sin riesgo de rotura o vuelco. La Disposición Especial N° 145 incluida en la ya mencionada Resolución ST N° 195/97, es la que establece esta exclusión.

En cantidades de más de 5 litros las bebidas alcohólicas que tengan más 24% de alcohol por volumen y hasta el 70 % son consideradas mercancías peligrosas y sus envases deben cumplir las exigencias del grupo de embalaje III (bajo riesgo)

Las bebidas alcohólicas que tengan más de 70 % de alcohol por supuesto también son consideradas mercancías peligrosas y deben cumplir las exigencias del grupo de embalaje II (mediano riesgo).

Esto significa que los envases y embalajes de más de 5 litros deben cumplir especificaciones más estrictas como las que establece la mencionada Resol.ST 195 en su Capítulo VIII. Envases y Embalajes

Riesgos e intervención ante accidentes

Estas mercancías peligrosas tienen un número de ONU 3065 y un número de riesgo 30.

Presentan como riesgo principal es el de ser líquidos inflamables. El calentamiento del/de los recipiente/s provocará aumento de presión con riesgo de estallido y la consiguiente explosión.

- . Puede formar mezcla explosiva con el aire a una temperatura ambiente elevada.
- . Pueden producir combustión espontánea.

La extinción debe realizarse con espuma resistente al alcohol si se dispone de ella, o con agua pulverizada (spray) o con polvo seco. No utilizar chorros de agua para la extinción.

Ing. Oscar Bourquin
Coordinador (CIPET)